



Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICO VETERINARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario– Municipio de Yumbo

Contenido	
Introducción	2
Definiciones	2
Aspectos generales de mercado	3
A. Inflación	9
B. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)	11
C. La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)	12
Aspectos Técnicos	13
Aspectos regulatorios	14
Análisis y aplicabilidad de acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública	15
Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad	15
Análisis de la Demanda	15
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Yumbo	15
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	16
Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico	20
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	23
Aspectos Técnicos de la demanda	23
a) Clasificación UNSPSC	23
Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios	24
b) Especificaciones técnicas del bien a adquirir	24
Análisis de la Oferta	28
a) Identificación de posibles proponentes	30
b) Cadena de Suministro: Servicio de Urgencias Veterinarias	31
Análisis de precios	33
Impuestos, Tasas y Contribuciones	39
Conclusiones	40



Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población yumbena. Para cumplir con este objetivo, la secretaría de ambiente y desarrollo agropecuario debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario para la contratación de la prestación de servicios de urgencias médico veterinarias en el municipio de Yumbo, garantizando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones que servirán para el desarrollo del estudio del sector:

Definiciones	
DANE	Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Entidades Estatales	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, son cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Urgencia Veterinaria	Cualquier situación médica crítica que pone en riesgo inminente la vida o la salud funcional de una mascota, requiriendo atención profesional inmediata. Situaciones como dificultades respiratorias, hemorragias, convulsiones o envenenamientos necesitan evaluación urgente para evitar consecuencias graves
UNSPSC	La nomenclatura responde a United Nations Standard Products and Services Code, (Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español). Es mediante este sistema de cifrado que se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno. El UNSPSC es gestionado y desarrollado por GS1 US y respaldado por la ONU desde el 2003. (LICITACIONESCOLOMBIA.CO)
CIIU	Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas. El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.
Triaje (Triage) Veterinario	Sistema de clasificación rápida de pacientes según la gravedad de sus lesiones o síntomas para priorizar el orden de la atención médica.
Estabilización Hemodinámica:	Conjunto de maniobras médicas y farmacológicas críticas destinadas a normalizar las funciones vitales (presión, pulso, respiración) de un animal en shock.



Definiciones	
Consulta Prioritaria:	Atención médica para animales con condiciones que, sin ser una urgencia vital, requieren diagnóstico y tratamiento el mismo día para evitar complicaciones.
Hospitalización de Alta Complejidad:	Servicio de internamiento continuo para pacientes críticos que necesitan monitoreo las 24 horas, soporte de fluidos avanzado o ventilación mecánica.

Aspectos generales de mercado

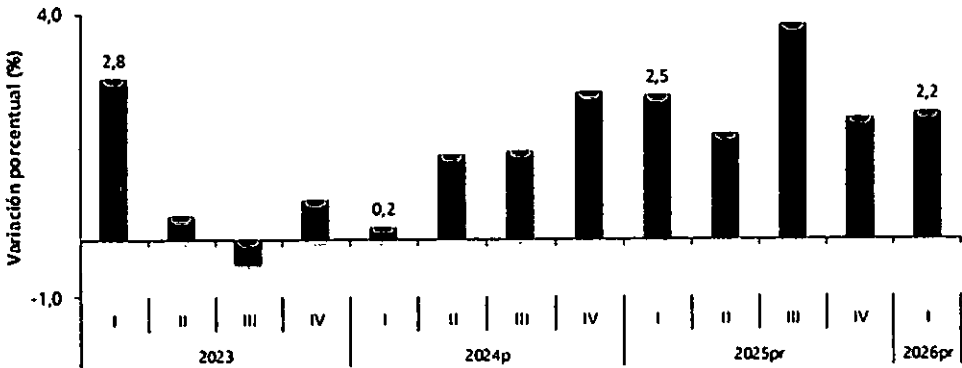
De conformidad con las directrices de Colombia Compra Eficiente para el Análisis del Sector Económico, se evidencia que las actividades amparadas en el Código CIIU 7500 se encuentran indexadas bajo una presión inflacionaria sectorial visible en el **boletín de IPC del DANE**, específicamente dentro de la subclase de 'Servicios de veterinaria para animales domésticos' y la división de Salud. Asimismo, los datos de la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)** reflejan una tendencia al alza en los costos operativos de personal del subsector de actividades profesionales y de salud. Por consiguiente, el presupuesto asignado para el 'Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión para la Atención Integral, Protección y Bienestar Animal en el Municipio de Yumbo' garantiza el equilibrio económico del contrato, toda vez que sufraga los costos reales de medicamentos, laboratorios y disponibilidad de talento humano 24 horas dentro del marco macroeconómico del departamento del Valle del Cauca.

De acuerdo con el documento de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión adaptada para Colombia CIIU rev. 4.A.C. utilizado por el DANE, los Servicios de Atención Médico veterinarias se clasifican en la División 75 -Actividades veterinarias. Particularmente, para la necesidad que se pretende satisfacer a través del siguiente proceso de contratación aplica la 7500 Actividades veterinarias. Esta clase incluye:

- Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios.
- Las actividades de atención médica y control de animales domésticos.
- Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario.
- Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales.
- Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



En el contexto de las cuentas nacionales y la estructura del Producto Interno Bruto (PIB), esta actividad se agrupa generalmente bajo la categoría de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos o dentro de la categoría de Salud y Servicios Sociales. El proyecto de prestación de servicios de urgencias médico-veterinarias para animales de compañía se fundamenta en un entorno macroeconómico favorable, caracterizado por la resiliencia y la priorización del gasto en los hogares colombianos. De acuerdo con el boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) correspondiente al primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) nacional registró un crecimiento en volumen del 2,2% en su serie original en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esta tendencia general de moderada expansión económica se ve fuertemente respaldada por el comportamiento del consumo privado, donde el gasto en consumo final individual de los hogares evidenció un incremento interanual del 2,7%. Lo anterior demuestra una dinámica de compra positiva y estable por parte de la población, factor crítico para la introducción de servicios con valor agregado en el mercado urbano.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

³Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Al analizar la composición del gasto de los hogares por finalidad y durabilidad, se identifican vectores de crecimiento directamente alineados con la viabilidad de la clínica veterinaria. En primer lugar, el gasto específico en el rubro de Servicios presentó un aumento del 1,8%, validando la continua expansión y aceptación de intangibles dentro de la canasta familiar. En segundo lugar, y de manera aún más significativa, el gasto de los hogares en el sector Salud experimentó un sólido incremento del 3,8%. Desde una perspectiva sectorial, este repunte refleja una profunda sensibilidad y concienciación de las familias hacia el bienestar médico, fenómeno que se transpone directamente al cuidado, protección y humanización de las mascotas. Al contrastar estos datos con la contracción registrada en actividades tradicionales como el alojamiento y servicios de comida (la cual decreció un 1,8%), se concluye que los sectores vinculados a la salud y el gasto asistencial directo se consolidan como nichos de refugio financiero altamente estables, idóneos para la inversión y la operación de una red de urgencias veterinarias 24/7.

Anexo I. Detalle del gasto de consumo final de los hogares por durabilidad
Primer trimestre 2026^{Pr}

Durabilidad	Tasa de crecimiento ¹ (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Durables	12,7	2,8
No durables	2,1	0,7
Semidurables	5,6	-1,1
Servicios	1,8	0,9

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Nota: El gasto de consumo final corresponde al consumo final de los hogares residentes efectuado dentro del territorio económico.



Anexo H. Detalle del gasto de consumo final de los hogares por finalidad
Primer trimestre 2026^{Pr}

Finalidad	Tasa de crecimiento ¹ (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,9	0,8
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	4,4	1,0
Prendas de vestir y calzado	3,7	1,8
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2,2	0,4
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,9	1,0
Salud	3,8	1,4
Transporte	3,5	0,8
Comunicaciones	5,6	1,3
Recreación y cultura	4,9	3,0
Educación	0,5	-0,9
Restaurantes y hoteles	-0,6	0,5
Bienes y servicios diversos	4,5	2,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Nota: El gasto de consumo final corresponde al consumo final de los hogares residentes efectuado dentro del territorio económico.

Encuesta Mensual De Servicios

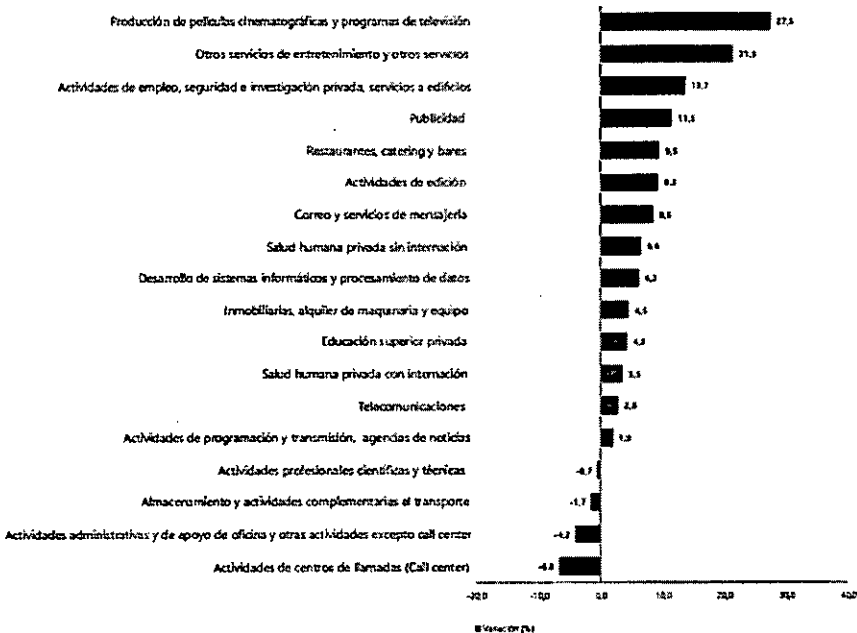
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.



Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

La evaluación sectorial para el establecimiento de una clínica de urgencias médico-veterinarias se respalda en el comportamiento positivo de las actividades de asistencia privada reportadas en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE de mayo de 2026. El bloque de servicios de salud privada evidencia una sólida senda de crecimiento, destacando un incremento interanual del 6,6% en los ingresos de actividades de salud sin internación y un 3,5% en los servicios con internación, manteniendo tendencias consolidadas año corrido del 8,4% y 4,8% respectivamente. Este dinamismo demuestra una alta disposición del mercado hacia el financiamiento de servicios asistenciales especializados e imprevistos, lo cual mitiga el riesgo de demanda para un centro de emergencias enfocado en la estabilización y hospitalización de animales de compañía.



Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026^P / enero - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
UN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,8	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

No obstante, la planeación financiera del proyecto debe absorber las presiones estructurales de costos derivadas del talento humano calificado. Según el informe técnico, el sector salud privada afronta un incremento indexado en los salarios promedio de entre el 8,1% y el 8,6% interanual en mayo de 2026, consolidando un alza del 8,9% en el acumulado de los primeros cinco meses del año. Dado que una operación de urgencias 24/7 demanda la disponibilidad continua de médicos veterinarios, especialistas y personal de soporte bajo esquemas de turnos rotativos y recargos legales, estos indicadores sectoriales obligan a diseñar una estructura de tarifas optimizada que proteja los márgenes operativos del negocio frente a la inflación salarial del sector servicios.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado de agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias	4,4	1,2	3,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	1,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

A. Inflación

Según el Dane, en junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. Además, la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).



Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, IPC. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

El desarrollo del proyecto de urgencias médico-veterinarias debe evaluarse bajo el marco de las presiones indexadas en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicadas por el DANE para junio de 2026. En primer lugar, la división macroeconómica de Salud evidencia una marcada tendencia al alza, registrando una inflación anualizada del 8,39% y un acumulado año corrido del 4,91%, cifras que superan el promedio nacional. Este comportamiento sectorial impacta de forma directa la estructura de costos del proyecto, anticipando un encarecimiento constante en la adquisición de medicamentos, insumos quirúrgicos y equipos especializados de diagnóstico médico. Asimismo, la naturaleza continua de una operación clínica de 24 horas se enfrentará a presiones en sus costos fijos operativos, derivados de incrementos mensuales indexados en servicios críticos como la electricidad (0,91%) y los servicios vinculados a la copropiedad y el arriendo de plantas físicas (1,77% y 0,36% mensual respectivamente).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Rendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07	
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	3,14	
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,08	4,31	0,82	6,83	1,29	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25	
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32	
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74	
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,15	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56	
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12	
Rendidas de vestir y calzados	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En contraposición a estas presiones de costos, el análisis de inflación por niveles de ingreso del DANE permite perfilar un mercado objetivo con capacidad de absorción de tarifas de emergencia. Los hogares clasificados en rangos de ingresos altos y clase media, si bien afrontan inflaciones anuales del 6,14% y 6,17%, conservan una posición financiera óptima en comparación con los estratos vulnerables. Tomando en cuenta que las urgencias veterinarias representan un gasto imprevisto de alta prioridad afectiva, estos segmentos socioeconómicos se consolidan como el público objetivo idóneo, cuya elasticidad de la demanda permite mitigar el traslado de los costos inflacionarios hacia el precio final del servicio asistencial.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,10	0,45	3,75	4,71	4,73	5,93
Vulnerables	0,08	0,45	3,76	4,84	4,62	6,06
Clase media	0,09	0,40	3,72	4,77	4,79	6,17
Ingresos altos	0,14	0,30	3,76	4,72	5,02	6,14
Total nivel de ingresos	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

B. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Salario Mínimo Mensual Vigente uno de los principales aspectos económicos pues se analiza el precio del talento humano que incide en las actividades a desarrollar para la contratación de la prestación del servicio de operación y logística. Para el año en curso se ordeno el 29 de diciembre de 2025 por los decretos 1469 y 1470 que el salario se fijaba en \$2.000.000, (incluyendo el auxilio de transporte), que representa un 23,7% más que el año anterior.

AÑO	SMLV	% ANUAL VARIACIÓN	DECRETO
2019	\$828.116	6%	2451 de diciembre 2018
2020	\$877.803	6%	2360 de diciembre 2019



2021	\$908.526	3,5%	1785 y 1786 de diciembre 2020
2022	\$1.000.000	10.07%	1724 de 2021 de diciembre 2021
2023	\$1.160.000	16%	2613 de diciembre 2022
2024	\$1.300.000	12%	2292 de diciembre 2023
2025	\$1.423.500	9.53%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	\$2.000.000*	23,7%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

* Incluido Auxilio de Transporte \$249.095

Fuente: DAPRE

C. La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior. (BANREP, 2026).



Fuente: Bandep

Tras superar los picos de volatilidad extrema de años anteriores, la serie de datos revela una reducción en la pendiente de fluctuación superando los altos picos de \$4.100 pesos, lo que indica una menor incertidumbre en el mercado de divisas a corto plazo. Se estima que, en el sector de servicios veterinarios especializados, entre el 25% y el 40% de los costos operativos (medicamentos, laboratorio y repuestos de equipos) están indexados al dólar por tanto es importante definir las cláusulas de reajuste de precios en el proceso de contratación.



Aspectos Técnicos

Se realizó una búsqueda de los criterios técnicos requeridos en Colombia para la prestación de servicios de urgencias médico veterinarias y se encontró la siguiente información:

De acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por la World Small Animal Veterinary Association (WSAVA), entidad internacional de referencia en medicina veterinaria de pequeños animales, que promueve estándares de atención clínica ética y basada en evidencia. Se permite categorizar a los pacientes de acuerdo con el nivel de urgencia clínica, recursos requeridos y riesgos de progresión del cuadro, conforme a la siguiente clasificación:

Triage I – Emergencia inmediata: Pacientes que presentan compromiso vital evidente, tales como paro cardiorrespiratorio, dificultad respiratoria severa, shock, pérdida significativa de sangre, trauma mayor o estados neurológicos agudos con deterioro, que requieren atención y maniobras de estabilización inmediata, sin margen de espera.

Triage II – Urgencia crítica: Pacientes cuya condición clínica representa un alto riesgo de deterioro rápido, aunque no en estado crítico inmediato. Incluye dolor severo, heridas profundas, intoxicaciones recientes, dificultad moderada para respirar, convulsiones activas o sospechas de obstrucción urinaria. La atención debe realizarse en un lapso corto para evitar la progresión a Triage I.

Triage III – Urgencia relativa: Pacientes estables desde el punto de vista fisiológico, pero que presentan signos clínicos que requieren diagnóstico y tratamiento en corto tiempo, con el fin de evitar complicaciones. Incluye vómito persistente, diarrea con sangre, heridas leves o signos de infección. Si bien su vida no está en peligro inmediato, requieren intervención médica pronta.

Triage IV – Condición no urgente: Pacientes con condiciones clínicas leves, sin signos de compromiso sistémico ni riesgo vital aparente. Incluye lesiones menores, dolor leve o enfermedades crónicas no descompensadas. En estos casos se puede diferir la atención médica o remitir a servicios ambulatorios, en la medida que no comprometan el bienestar del animal de forma inmediata.

Adicionalmente, se tienen establecidos aspectos técnicos para la prestación de este tipo de servicios:

1. Infraestructura y Equipamiento Técnico

- Área de Urgencias/Triaje: Espacio dedicado a la recepción inmediata y evaluación rápida del paciente crítico.
- Equipos de Monitoreo: Monitor multiparámetro (ECG, presión arterial, oximetría de pulso, capnografía, temperatura).
- Soporte Vital: Máquina de anestesia, equipo de ventilación mecánica, concentradores o tanques de oxígeno.
- Diagnóstico Rápido: Equipo de rayos X, ecografía (FAST scan), y laboratorio in-situ (hematología, bioquímica, gases sanguíneos).
- Infusión y Estabilización: Bombas de infusión, fluidoterapia, kits de reanimación cardiopulmonar (RCP) y traqueotomía.

2. Protocolos Clínicos de Urgencia

- Triaje Veterinario: Evaluación rápida para priorizar pacientes según gravedad (rojo: emergencia vital, amarillo: urgencia, verde: no urgente).
- Protocolo ABCD (Emergencias):
 - A (Airway): Asegurar vías aéreas y control cervical.
 - B (Breathing): Respiración y oxigenación.



- C (Circulation): Circulación y control de hemorragias.
- D (Disability/Dysfunction): Evaluación neurológica.
- Reanimación Cardiopulmonar (RCP): Protocolos estandarizados para pacientes en paro cardiorrespiratorio.
- Manejo de Traumatismos: Protocolos para estabilización de fracturas, hernias diafragmáticas, trauma craneoencefálico, etc.

3. Competencias Técnicas del Personal

- Especialización: Conocimientos sólidos en medicina interna, cirugía y cuidados intensivos.
- Habilidades: Capacidad técnica para realizar accesos venosos periféricos/centrales, intubación endotraqueal, cistocentesis, toracocentesis, entre otros.
- Cálculo de Dosis: Aplicación precisa de la regla de tres para dosificación de fármacos según peso.

4. Requisitos Operativos y Logísticos

- Disponibilidad 24/7: Servicio ininterrumpido.
- Botiquín de Emergencia: Stock actualizado de medicamentos críticos (analgésicos, anestésicos, fluidos, fármacos de emergencia).
- Triage Telefónico: Capacidad para instruir al propietario sobre primeros auxilios y transporte seguro mientras se desplaza al centro.
- Bioseguridad: Protocolos de limpieza y desinfección estricta.
- Utensilios: Es fundamental que se cuente con todos los utensilios a disponibilidad inmediata.

5. Aspectos Legales y Documentales

- Consentimiento Informado: Documento firmado por el propietario para procedimientos de urgencia.
- Tarjeta Profesional: Todo médico veterinario debe portar su identificación profesional.
- Historia Clínica: Registro minucioso de la atención brindada.

Aspectos regulatorios

A continuación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario presenta el resumen de las normas más relevantes aplicables al servicio de urgencias médico veterinarias.

Ley 09 de 1979: La cual estipula las normas y reglamentaciones necesarias que permiten la preservación, mejoramiento y restauración de las condiciones sanitarias, las medidas que se deben adoptar con todos los materiales que pueden afectar estas condiciones y las normas necesarias para la preservación, conservación y mejoramiento de la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Ley 73 de 1985: Por la cual se estima como requisito para ejercer como profesional de médico veterinario zootecnista, obtener el título que acredite la carrea, además, afirma la función y permiso de los médicos veterinarios y zootecnistas en labores tales como: diagnóstico de enfermedades, prescripción de tratamiento, protocolos preventivos de enfermedades, control de salud pública, gestión y programación de mejoramiento genético y nutrición, entre otros.

Ley 84 de 1989 Ministerio de Ambiente: Se otorga a los animales especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre y que de acuerdo con el artículo 2 de la ley en mención tiene por objeto prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento; promover la salud y el bienestar asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia.

Ley 576 de 2000: Se expide el código de ética para el ejercicio profesional del médico veterinario, médico veterinario zootecnista y zootecnista, donde se rectifica la importancia de su función en mejorar la calidad de vida del hombre, mediante la conservación de la salud animal, sin dejar atrás que estos dispensarán los beneficios de su profesión a todo animal que lo necesite, rehusando la prestación de sus servicios para actos contrarios a la moral y honestidad profesional.

Resolución 0015 de 2007 - (Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia-COMVEZCOL): Define los requisitos mínimos de infraestructura, dotación y equipos para que un establecimiento pueda



categorizarse como Clínica u Hospital Veterinario con servicio de urgencias. Establece la obligatoriedad de áreas de cirugía, hospitalización y laboratorio.

Decreto 351 de 2014 – Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y actividades similares, reemplazando normativas anteriores.

Ley 1774 de 2016 Ministerio de Ambiente: Regulación de la protección y cuidado de los animales, reconociéndolos como seres capaces de sentir, tipificando como punibles algunas conductas asociadas a maltrato.

Ley 2054 de 2020: Modifica la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) y ordena a los municipios garantizar atención veterinaria, incluyendo urgencias, en centros de bienestar animal.

Ley 2474 de 2025: Exige la inclusión de animales en los planes de emergencia y gestión de riesgo, obligando a capacitar personal en atención y rescate animal

Análisis y aplicabilidad de acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública.

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación y que la modalidad de selección es de mínima cuantía, en cumplimiento del numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El literal C. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina: "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano

Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

No se encontró la existencia de un Acuerdo Marco de Precios o instrumentos de agregación de demanda que estén relacionados con la prestación del servicio de urgencias médico-veterinarias en el histórico de contratación del Municipio de Yumbo.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado previamente la prestación de servicios de Urgencia Médico Veterinarias, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Yumbo

No se encontró contratos celebrados para la prestación del servicio de urgencias médico veterinarias en el histórico de contratación del Municipio de Yumbo.



Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación de otras Entidades Estatales, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario realizó una búsqueda de los contratos gestionados en SECOP II que resultaron adjudicados para el servicio de urgencias médico veterinarias.

La siguiente Tabla presenta los resultados de esta búsqueda, con un total de 3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales identificados, los cuales fueron consultados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario a fin de analizar las condiciones en las cuales se contratan este tipo de servicios e identificar buenas prácticas de contratación relativas a este servicio.

Tabla 1: Procesos de contratación analizados de otras entidades para el suministro de Servicios de Urgencias Médico Veterinarias

Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS		
Vigencia	2025		
Número de proceso	233-SAMC-CENACINGENIEROS-2025		
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8374647		
Modalidad de selección	Menor Cuantía		
Cantidad de oferentes	1		
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS VETERINARIAS QUE PRESENTAN LOS SEMOVIENTES CANINOS EN LAS UNIDADES A NIVEL NACIONAL		
Valor del contrato	360.000.000 COP		
Proveedor	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO		
Plazo del contrato	6 meses		
Forma de pago	Pagos parciales dentro de los sesenta (30) días siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"		
Experiencia exigida	Máximo (02) certificaciones y/o contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto o actividad comprenda relación directa con el objeto del presente proceso.		
Códigos UNSPSC	7500 Actividades veterinarias 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.		
Garantías exigidas	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del Contrato	Su cuantía será equivalente al 20% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas que hubiere lugar y seis (6) meses más hasta su liquidación.	20% del valor del contrato
	Calidad del Bien	Su cuantía será equivalente al 20% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas que hubiere lugar y seis (6) meses más hasta su liquidación.	20% del valor del contrato
	Salario y Prestaciones Sociales	Su cuantía será equivalente al 5% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a	5% del valor del contrato



		partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas que hubiere lugar y tres (3) años más hasta su liquidación.	
Requisitos Mínimos		* CONVENIO Y/O ALIANZA: El futuro oferente deberá garantizar la atención veterinaria en cada una de las ciudades mencionadas, debe tener atención veterinaria permanentemente 24/7 en cada una de las ciudades relacionadas en la tabla No.2 de las cuales al menos una (01) debe ser de referencia o nivel especializado donde se presten los servicios de alta complejidad por cada departamento.(ANEXAR CONVENIO Y/O ALIANZA COMERCIAL CON LOS CENTROS VETERINARIOS QUE PRESTARAN LOS SERVICIOS CON LA INFORMACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL LUGAR, CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO, DEBIDAMENTE FIRMADO). * PERSONAL PROFESIONAL: El futuro oferente deberá garantizar que los centros veterinarios que presten el servicio sean establecimientos de salud animal con una adecuada infraestructura, un personal capacitado con experiencia en clínica de pequeños animales, de profesión Médico Veterinario con TARJETA PROFESIONAL vigente y el certificado de antecedentes emitido por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia (COMVEZCOL), los cuales deberá anexar para cada convenio y/o alianza. MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL (FRANJA VIOLETA): Requisito para el manejo de medicamentos de control especial (franja violeta): el futuro oferente deberá acreditar el cumplimiento de los establecido por la Resolución 1478 del 10 de mayo de 2006 expedida por el Ministerio de la Protección Social, mediante la cual se fijan los requisitos y procedimientos para el manejo, almacenamiento, control, distribución, y dispensación de medicamentos controlados. En virtud del anterior, el futuro oferente deberá anexar el acto administrativo de autorización (resolución) y habilitación emitida por ICA y/o autoridad competente para el manejo de medicamentos de control especial en los términos señalados por la normatividad vigente. Este requisito será verificado como requisito habilitante del proceso. * CONTROL Y DISPONIBILIDAD: El futuro oferente deberá realizar la prestación de servicios veterinarios y urgencias, solo si están debidamente autorizados por la Dirección de Caninos por intermedio del supervisor del Contrato, para ello dispondrá de una línea de atención las 24 horas del día (24/7) por parte de personal idóneo, para que se coordine con las Unidades la prestación de los servicios AUTORIZADOS. * PRESTACIÓN SERVICIOS: El oferente deberá garantizar el servicio médico en cada una de las ciudades que se relacionan, en caso de que el procedimiento no se pueda realizar por alguna limitación deberá garantizar el servicio en la ciudad más cercana a la unidad en un tiempo no mayor a 48 horas (si es una urgencia deberá ser inmediato).	

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos de SECOP II.

Entidad	INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA
Vigencia	2025
Número de proceso	IPYBAC-SAMC-002-2025



Link de proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8760306		
Modalidad de selección	Menor Cuantía		
Cantidad de oferentes	2		
Objeto contractual	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA		
Valor del contrato	200.000.000 COP		
Proveedor	CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S		
Plazo del contrato	3 meses		
Forma de pago	El INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante los días ejecutados, teniendo como corte el día 30 inmediatamente siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, junto con los siguientes soportes documentales: • Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos de Ley. • Para personas naturales copia de la Planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social del mes inmediatamente anterior al periodo cobrado, en proporción al 40% del valor mensual del contrato, de conformidad con la normatividad vigente. cuando se trate de personas jurídicas certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. • Entrega y aprobación de Informes mensuales con sus soportes y demás requisitos establecidos en el contrato.		
Experiencia exigida	Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante máximo un (01) contratos ejecutados cuya facturación en S.M.M.L.V sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V, cuyo objeto sea igual o similar a prestación de servicios o atención de urgencias veterinarias		
Códigos UNSPSC	70122005 - Servicios de medicación preventiva de salud animal 70122009 - Servicios hospitalarios para animales		
Garantías exigidas	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Seriedad	Del valor del presupuesto oficial desde la fecha del cierre y noventa (90) días más.	10% del valor del contrato
	Cumplimiento	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	30% del valor del contrato
	Calidad del Servicio	Del valor del contrato, por el plazo de ejecución y seis (06) meses más.	20% del valor del contrato
Requisitos Mínimos	* Requisitos jurídicos: Los requisitos necesarios que demuestren la capacidad para contratar con el estado, los cuales se describen en el pliego de condiciones. * Requisitos financieros habilitantes: La evaluación de los aspectos financieros será realizada por el Comité Técnico conformado por el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, el cual revisará y analizará con los documentos solicitados por la entidad en el presente Estudio Previo. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta, para continuar evaluando los aspectos técnicos. * Requisitos técnicos Habilitantes: Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante máximo un (01) contratos ejecutados cuya facturación en S.M.M.L.V sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V, cuyo objeto sea igual o similar a prestación de servicios o atención de urgencias veterinarias.		



	* Infraestructura Física: El proponente deberá contar con espacio físico para la atención médica veterinaria, para lo cual deberá adjuntar certificado de tradición en caso de propiedad o contrato de arrendamiento en caso de arrendatario, este deberá estar registrado como establecimiento de comercio registrado en el certificado de existencia y representación legal, su ubicación deberá ser en la ciudad de Bogotá, lugar de ejecución del contrato a ejecutar, el lugar deberá contener lo siguiente: Equipos, Lugares, Capacidad. * Inscripción ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes: El proponente deberá acreditar que cuenta con inscripción ante la unidad administrativa especial fondo nacional de estupefacientes del ministerio de salud y protección social del establecimiento de comercio en la modalidad de distribución de medicamentos de control especial, para lo cual deberá adjuntar el acto administrativo que resuelve la inscripción de conformidad con la resolución No 0315 de 2020; así como el certificado del registro ICA de conformidad con lo establecido en la resolución No 090832 de 2021.
--	---

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos de SECOP II.

Entidad	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
Vigencia	2025
Número de proceso	SMIN-015-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8205629
Modalidad de selección	Minima cuantía
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS Y PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS EN ANIMALES ACCIDENTADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y CALLE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2025.
Valor del contrato	63.999.987 COP
Proveedor	JUAN SEBASTIAN BANOY FORERO
Plazo del contrato	207 días
Forma de pago	El municipio pagará por los servicios prestados mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios prestados y al número de caninos o felinos atendidos. Para el pago el contratista deberá presentar: 1. Cuenta de cobro y/o factura. 2. Informe de servicios prestados a los caninos o felinos. 3. Historias clínicas, consentimientos informados y registro fotográfico 4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. 5. Certificado de disposición de residuos histopatológicos expedido por el gestor autorizado cuando se haga dicha disposición.
Experiencia exigida	El Proponente debe acreditar la ejecución y terminación un (01) contrato cuyo objeto corresponda a la PRESTACION DE SERVICIOS CLINICOS VETERINARIOS, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior al Presupuesto Oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.
Códigos UNSPSC	10121800 - Alimento para perros y gatos 10111300 - Tratamientos para los animales domésticos y accesorios 70122000 - Salud animal



Garantías exigidas	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del Contrato	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	10% del valor del contrato
	Calidad del Servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.	15% del valor del contrato
	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco (5%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad extracontractual	Por el término de duración	Equivalente a 200 SMMLV
Requisitos Mínimos	Calidad Proponente: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. Objeto Social: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección. Duración: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más		

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos de SECOP II.

Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación pública – Colombia compra Eficiente, desarrollo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Publica, que estudiara los aspectos relevantes de la oferta requerida para el presente proceso

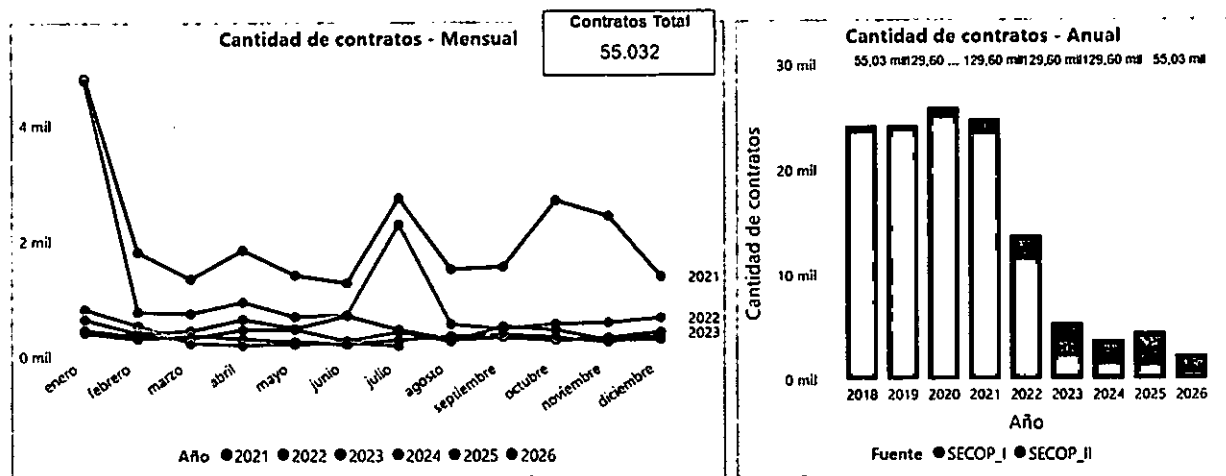
A continuación, se realizará el análisis correspondiente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, donde se podrá observar cómo ha sido el comportamiento de los contratos a nivel nacional, cuáles han sido sus oferentes y la participación, entre otras cosas. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación.

Se realizo la filtración de la información durante los últimos seis años (01/01/2021) hasta (31/12/2026) identificado con los siguientes códigos UNSPSC:

- 85101500; Centros de salud
- 35101507; Centros asistenciales de urgencia
- 70122009; Servicios hospitalarios para animales



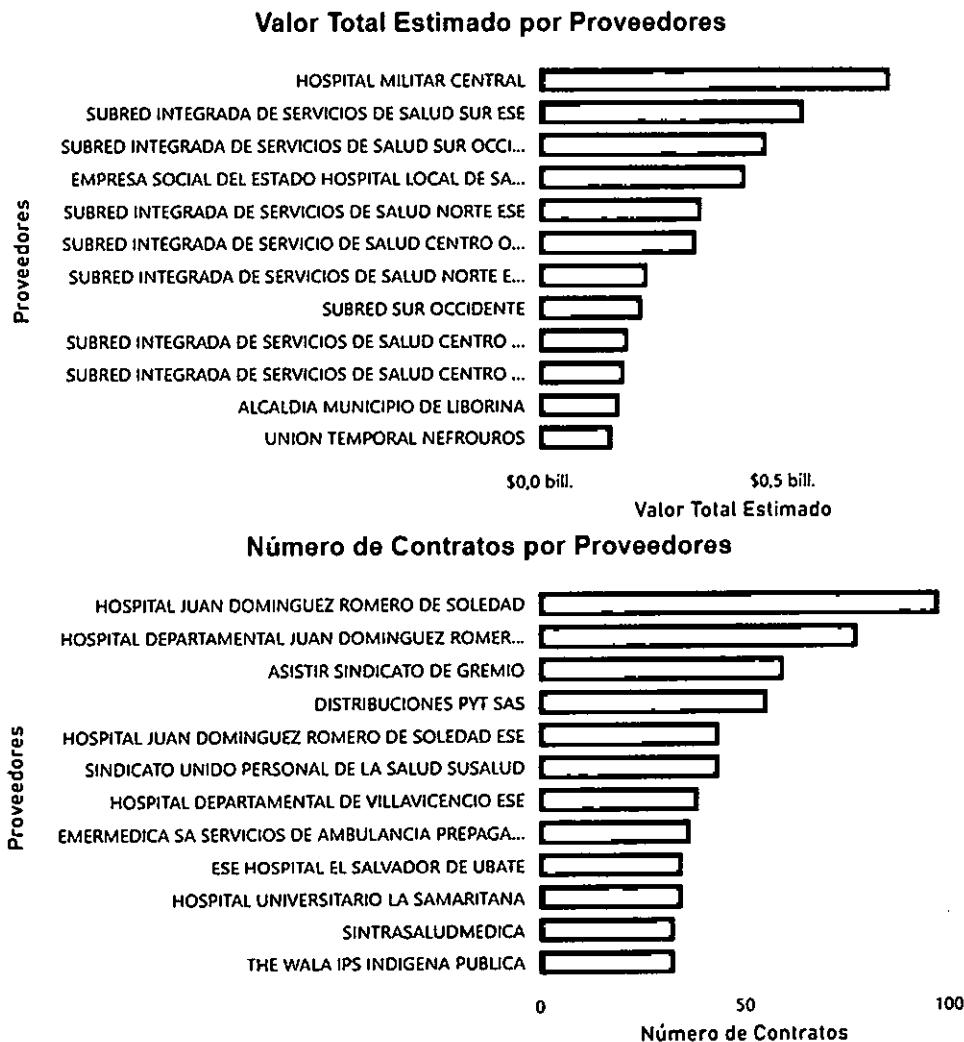
Gráfico 3 y 4. Análisis de la Demanda. Cantidad de Contratos



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Las gráficas anteriores nos muestran que durante los últimos seis años se realizaron aproximadamente un total de 55.032 contratos a nivel nacional con una inversión de \$9,96 billones de pesos. Durante estos seis años el mayor número de contratos se realizó en el año 2021 con 24.876 contratos, llegando a presentar 1,95 billones de pesos; mientras el mayor gasto estuvo en el año 2022 con 3,19 billones y 13.824 contratos. Así mismo, se puede deducir que la cantidad de contratos ha venido disminuyendo en lo corrido de estas vigencias, evidenciando poco dinamismo en los servicios integrales de salud.

Gráfico 6 y 7. Valor y Numero de contratos por Proveedores

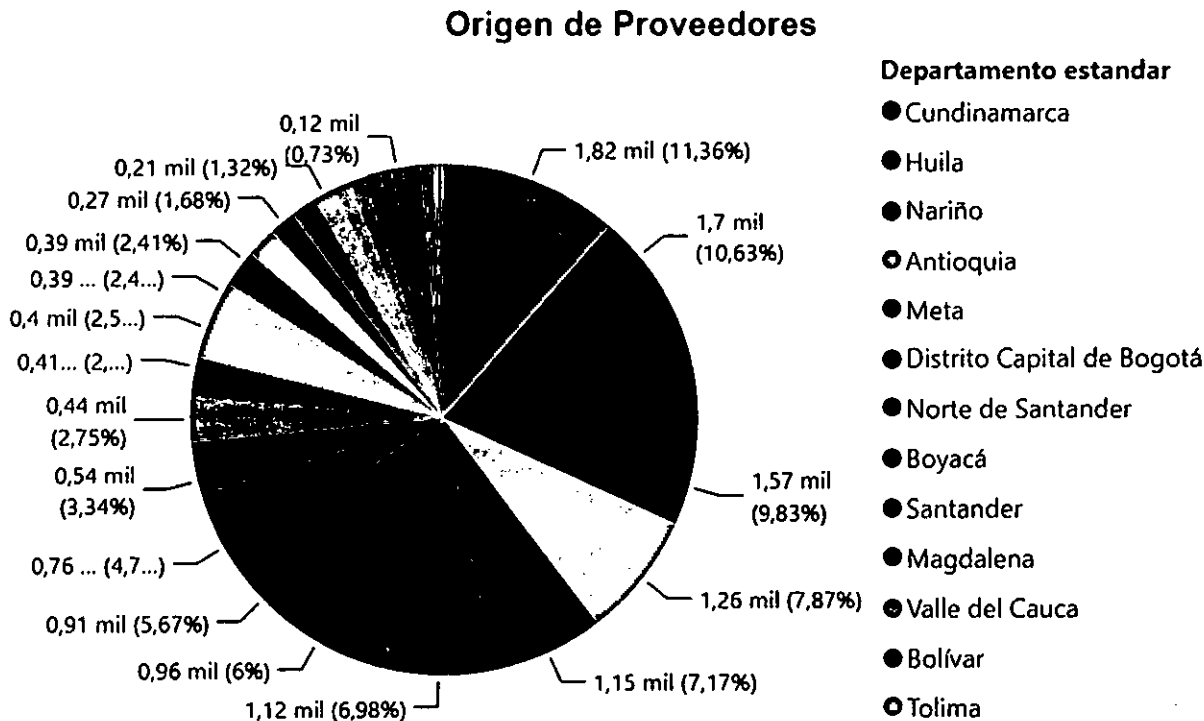


Fuente: Colombia Compra Eficiente



Los principales proveedores en términos del valor estimado de los contratos son el Hospital Militar Central y la Subred integrada de servicios de salud sur occidente ESE; mientras que el número de contratos por proveedor a nivel Nacional lo encabeza la Empresa Social del Estado Hospital Juan Domínguez Romero de Soledad.

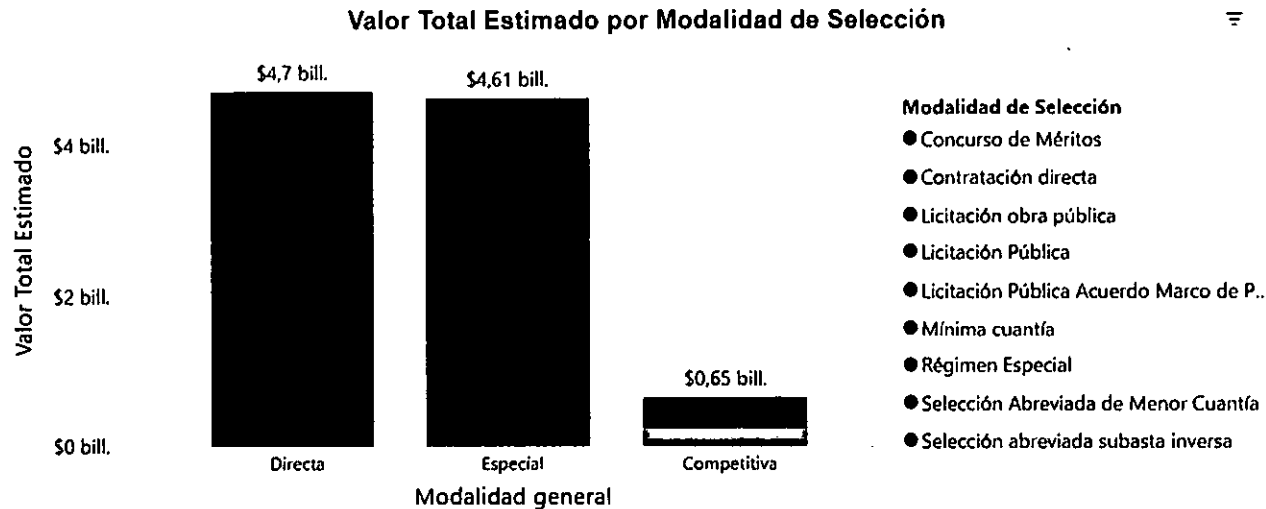
Gráfico 9. Origen de Proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los proveedores en su mayoría están ubicados en Colombia; es así como se puede evidenciar que los principales proveedores están ubicados en Cundinamarca (11,36%), Huila (10,63%), Nariño (9,83%) y Antioquia (7,87%). El Valle del Cauca ocupa el puesto once con el 2,75%.

Gráfico 11. Valor Estimado por Modalidad de Selección



Fuente: Colombia Compra Eficiente



En lo referente al valor estimado por modalidad de selección, para este tipo de servicios se encuentra que el principal tipo de contratación a nivel Nacional es la modalidad Directa, seguida de la Especial y de la selección abreviada de menor cuantía.

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida, las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del proceso es menor y mínima cuantía.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida, el plazo del contrato establecido para contratar el bien o servicio va desde 1 mes hasta 4 meses
- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida, se identifica que el presupuesto varió de acuerdo con los requisitos que demanda la entidad.
- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida, se identifica que las condiciones de pago que más predomina es pago del 100% una vez todos servicios y bienes sean entregados.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida, se identifica que se requiere que el proveedor tenga entre 1 a 2 contratos cuya suma supere la del presupuesto oficial.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida, los códigos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación

Código	Descripción
85101500	Centros de salud
85101507	Centros asistenciales de urgencia
70122009	Servicios hospitalarios para animales

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y entre cuatro 4 y seis (6) meses más.	Entre el 10% y el 30% del valor del contrato
Calidad del Servicio	Del valor del contrato, por el plazo de ejecución y seis (06) meses más.	Entre el 15% y 20% del valor del contrato
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco (5%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad extracontractual	Por el término de duración	Equivalente a 200 SMMLV

Aspectos Técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario considera que el proceso de contratación que se busca adelantar se encuentra inscrito en los siguientes códigos UNSPSC.



Tabla. Clasificación UNSPSC del proceso para la contratación de Servicios de Urgencias Médico Veterinarias

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85101500	(85) Servicios de salud	(8510) Servicios Integrales de salud	(85101500) Centros de salud	N/A
85101507	(85) Servicios de salud	(8510) Servicios Integrales de salud	(851015) Centros de salud	(85101507) Centros asistenciales de urgencia
70122009	(70) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	(7012) Servicios de animales vivos	(701220) Salud animal	(70122009) Servicios hospitalarios para animales

Fuente: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

b) Especificaciones técnicas de los servicios a contratar:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario de la Alcaldía Municipal de Yumbo requiere la contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICO VETERINARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**.

A continuación, se establecen los requerimientos de la prestación de servicios requeridos:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN / ALCANCE TÉCNICO	MODALIDAD
1	Consulta de urgencias veterinarias	Valoración médico-veterinaria de paciente que presenta una condición aguda o potencialmente grave, incluyendo anamnesis, examen físico, signos vitales, triage, diagnóstico presuntivo y definición de conducta.	Servicio a demanda
2	Hospitalización general	Hospitalización por 24 horas con monitoreo, administración de medicamentos, fluidoterapia y cuidados requeridos según condición.	Servicio a demanda
3	Alimentación del paciente en hospitalización	Alimentación de acuerdo al paciente hospitalizado, sus necesidades y tipo de alimentación desde croquetas hasta alimentación medicada.	Servicio a demanda
4	Hospitalización de paciente crítico / UCI	Manejo de pacientes críticos con monitoreo continuo, oxigenoterapia, fluidoterapia, medicamentos y soporte vital según disponibilidad y criterio médico-veterinario.	Servicio a demanda
5	Oxigenoterapia	Suministro de oxígeno mediante cámara, mascarilla, cánula u otro mecanismo indicado, incluyendo monitoreo básico del paciente.	Servicio a demanda
6	Fluidoterapia intravenosa	Administración de soluciones cristaloides o de mantenimiento por vía intravenosa, incluyendo catéter, equipo de venoclisis y control de la terapia.	Servicio a demanda



7	Transfusión sanguínea	Suministro y administración de sangre o hemoderivados cuando exista indicación médica, incluyendo pruebas de compatibilidad y monitoreo.	Servicio demanda	a
8	Ecografía	Estudio diagnóstico por ultrasonografía para evaluación de órganos y estructuras internas.	Servicio demanda	a
9	Radiología	Estudios radiográficos, para diagnóstico de fracturas, trauma, cuerpos extraños, alteraciones torácicas, abdominales y otras patologías, por placa.	Servicio demanda	a
10	Hemograma	Análisis hematológico para evaluación de anemia, infección, inflamación, alteraciones plaquetarias y otras condiciones.	Servicio demanda	a
11	Perfil bioquímico	Evaluación de parámetros bioquímicos, incluyendo función renal, hepática, glucosa, proteínas y otros parámetros según necesidad clínica.	Servicio demanda	a
12	Pruebas diagnósticas rápidas	Pruebas rápidas para enfermedades infecciosas o parasitarias de importancia clínica, seleccionadas según especie, signos y criterio médico-veterinario.	Servicio demanda	a
13	Citología	Obtención y evaluación citológica de células y secreciones para apoyar el diagnóstico de procesos infecciosos, inflamatorios, tumorales y otras alteraciones.	Servicio demanda	a
14	Biopsia e histopatología	Obtención de muestra de tejido y estudio histopatológico para diagnóstico de lesiones, masas, tumores y otras alteraciones.	Servicio demanda	a
15	Sedación y/o anestesia	Sedación o anestesia requerida para procedimientos diagnósticos, terapéuticos o quirúrgicos, incluyendo medicamentos y monitoreo anestésico.	Servicio demanda	a
16	Curación y manejo de heridas	Limpieza, antisepsia, desbridamiento menor, aplicación de medicamentos y vendaje de heridas traumáticas o infectadas.	Servicio demanda	a
17	Sutura de heridas	Cierre quirúrgico de heridas que requieran sutura, incluyendo anestesia/sedación, material de sutura e insumos necesarios.	Servicio demanda	a
18	Drenaje de abscesos	Drenaje y manejo de abscesos, incluyendo limpieza, antisepsia, analgesia y medicamentos requeridos.	Servicio demanda	a
19	Manejo de miasis	Tratamiento de heridas con presencia de larvas, incluyendo limpieza, retiro de larvas, curación, medicamentos e insumos necesarios.	Servicio demanda	a
20	Inmovilización / férula	Inmovilización temporal de extremidades en pacientes con sospecha o confirmación de fracturas, luxaciones u otras lesiones.	Servicio demanda	a
21	Cirugía de tejidos blandos	Procedimientos quirúrgicos sobre piel, tejido subcutáneo, músculos, Ovariectomía, orquiectomía y otras estructuras no óseas, como tumor subcutáneo	Servicio demanda	a
22	Cirugía ortopédica	Procedimientos para tratamiento de fracturas, luxaciones y lesiones de huesos, articulaciones, ligamentos y tendones.	Servicio demanda	a
23	Osteosíntesis	Corrección quirúrgica de fracturas mediante sistemas de fijación interna o externa, según diagnóstico e indicación del especialista.	Servicio demanda	a



24	Cirugía por trauma / politraumatismo	Atención quirúrgica de pacientes con lesiones múltiples derivadas de accidentes, atropellamientos, mordeduras u otros eventos traumáticos.	Servicio demanda	a
25	Cesárea de urgencia	Intervención quirúrgica para resolver distocia u otras complicaciones obstétricas que comprometan la vida de la madre o las crías.	Servicio demanda	a
26	Cirugía por piometra	Tratamiento quirúrgico de infección uterina mediante procedimiento indicado por el médico veterinario, incluyendo anestesia, cirugía y recuperación.	Servicio demanda	a
27	Cirugía gastrointestinal / cuerpo extraño	Procedimientos para extracción de cuerpos extraños, obstrucciones intestinales u otras emergencias gastrointestinales.	Servicio demanda	a
28	Cirugía de prolapso	Corrección quirúrgica o terapéutica de prolapsos rectales, vaginales, uterinos u otros que requieran intervención.	Servicio demanda	a
29	Cirugía ocular de urgencia	Atención quirúrgica de trauma ocular, proptosis, lesiones graves u otras emergencias oftálmicas.	Servicio demanda	a
30	Tratamiento de intoxicaciones	Estabilización y tratamiento de pacientes intoxicados, incluyendo medicamentos, fluidoterapia, monitoreo y pruebas diagnósticas requeridas.	Servicio demanda	a
31	Tratamiento de convulsiones	Atención y estabilización de pacientes con crisis convulsivas, incluyendo medicamentos, monitoreo y diagnóstico según criterio veterinario.	Servicio demanda	a
32	Pruebas de coagulación	Pruebas requeridas para evaluar alteraciones de coagulación, especialmente en hemorragias, intoxicaciones o pacientes candidatos a cirugía.	Servicio demanda	a
33	Electrocardiograma	Evaluación electrocardiográfica para pacientes con alteraciones cardiovasculares, arritmias, intoxicaciones o previo a procedimientos cuando esté indicado.	Servicio demanda	a
34	Curación postquirúrgica / seguimiento	Controles y curaciones posteriores a procedimientos quirúrgicos hasta la entrega o recuperación del paciente, según autorización.	Servicio demanda	a
35	Medicamentos e insumos de urgencias	Medicamentos, materiales de curación y demás insumos requeridos durante la atención, cuando no estén incluidos en otro ítem.	Servicio demanda	a
36	Transporte sanitario veterinario	Traslado del paciente desde el lugar de hallazgo, hogar o punto autorizado hasta el prestador, cuando sea necesario para garantizar la atención de urgencia.	Servicio demanda	a
37	Eutanasia humanitaria	Procedimiento realizado exclusivamente bajo criterio médico-veterinario y cuando se cumplan las condiciones técnicas y normativas aplicables.	Servicio demanda	a
38	Necropsia	Examen post mortem para establecer o aproximar causa de muerte y apoyar investigaciones sanitarias, epidemiológicas o de bienestar animal.	Servicio demanda	a
39	Disposición de cadáveres	Manejo y disposición final de cadáveres conforme a los requisitos sanitarios y ambientales aplicables, cuando corresponda.	Servicio demanda	a
40	Vacunación felina en casos autorizados	Aplicación de biológicos felinos según edad, estado sanitario y criterio veterinario; incluye los biológicos autorizados en el programa.	Servicio demanda	a



41	Vacunación canina en casos autorizados	Aplicación de biológicos caninos según edad, estado sanitario y criterio veterinario; incluye los biológicos autorizados en el programa.	Servicio demanda	a
42	Desparasitación en casos autorizados	Administración de antiparasitarios internos y/o externos cuando hagan parte del manejo clínico autorizado.	Servicio demanda	a
43	Atención de urgencias reproductivas	Atención de distocia, retención fetal, hemorragia posparto, metritis, mastitis severa y otras emergencias reproductivas.	Servicio demanda	a
44	Atención de enfermedades infecciosas de alta sospecha	Valoración, aislamiento, diagnóstico y tratamiento inicial de pacientes con sospecha de enfermedades infectocontagiosas de importancia clínica o sanitaria.	Servicio demanda	a
45	Aislamiento sanitario	Manejo de pacientes con sospecha de enfermedad infectocontagiosa que requieran separación de otros animales y medidas de bioseguridad.	Servicio demanda	a
46	Valoración y estabilización de neonatos	Atención de cachorros o gatitos en condición crítica, incluyendo hipotermia, hipoglucemia, deshidratación, dificultad respiratoria u otras emergencias.	Servicio demanda	a

Adicionalmente el contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

-DISPONIBILIDAD: El futuro oferente deberá garantizar la atención veterinaria en la ciudad de Yumbo o en su defecto en municipios aledaños, debe tener atención veterinaria permanentemente 24/7 por parte de personal idóneo donde preste todos los servicios requeridos en la ficha técnica. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar Certificación suscrita por el representante legal en la que indique la dirección de la sede de atención, horarios de funcionamiento, servicios y disponibilidad 24/7. (DADO EL CASO QUE NO PRESTE ALGUN UN PROCEDIMIENTO INDICADO EN LA FICHA TECNICA DEBERÁ ANEXAR UN CONVENIO Y/O ALIANZA COMERCIAL CON ALGUN CENTRO VETERINARIOS QUE PRESTE LOS SERVICIOS, EL DOCUMENTO DEBE CONTAR CON LA INFORMACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL LUGAR, CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO, DEBIDAMENTE FIRMADO).

-PERSONAL PROFESIONAL: El futuro oferente deberá garantizar un personal capacitado con experiencia en clínica de pequeños animales, de profesión Médico Veterinario con TARJETA PROFESIONAL vigente y el certificado de antecedentes emitido por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia (COMVEZCOL), para lo cual deberá aportar los soportes para la correspondiente verificación.

- MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL DE USO VETERINARIO (FRANJA VIOLETA)
El futuro oferente deberá acreditar que el establecimiento o centro de atención médico-veterinaria o clínica médico-veterinaria cuenta con la autorización, inscripción o habilitación exigida por la normativa vigente para la adquisición, almacenamiento, custodia, manejo, dispensación y/o utilización de medicamentos de control especial de uso veterinario y sustancias sometidas a fiscalización, cuando estas actividades se encuentren comprendidas dentro del objeto y las obligaciones del contrato.

La acreditación deberá efectuarse de conformidad con la Resolución 1478 de 2006, la Resolución 315 de 2020, la Resolución 116 de 2026 y demás normas aplicables., incluyendo las disposiciones vigentes relacionadas con los medicamentos de uso veterinario sometidos a fiscalización.

Para efectos de la verificación del requisito, el oferente deberá aportar, según corresponda, los siguientes documentos:



a) Acto administrativo de inscripción o autorización: Copia legible del acto administrativo vigente de inscripción, autorización o modificación expedido por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes (FRE) de la Secretaría de Salud competente o por el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), mediante el cual se autorice al establecimiento para realizar las actividades relacionadas con medicamentos y/o sustancias sometidas a fiscalización que sean necesarias para la ejecución del contrato.

b) Registro o autorización ante el ICA: Cuando el establecimiento realice actividades de comercialización o venta de medicamentos de uso veterinario, deberá aportar el registro, licencia, autorización o documento vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA que resulte exigible para dicha actividad, de conformidad con la normativa sanitaria y veterinaria vigente. El ICA señala que quienes pretendan comercializar productos veterinarios deben contar con el registro o licencia de venta correspondiente.

c) Régimen de transición para las nuevas sustancias o medicamentos sometidos a fiscalización (Circular Externa 010 de 2026 del FNE): Cuando el oferente maneje sustancias o medicamentos veterinarios incorporados recientemente al régimen de fiscalización por la normativa expedida en 2026 y se encuentre dentro del supuesto de transición previsto por el Fondo Nacional de Estupefacientes, podrá acreditar dicha circunstancia mediante la documentación expresamente establecida por el FNE, incluida la constancia de radicación de la solicitud de inscripción o modificación presentada dentro del término establecido por la autoridad competente, siempre que dicha documentación permita verificar que el oferente se encuentra amparado por el régimen transitorio aplicable.

d) Trámites de renovación o modificación en curso: Cuando se trate de la renovación, modificación o actualización de una inscripción previamente vigente, podrá acreditarse la continuidad de la autorización mediante certificación, constancia, comunicación o documento oficial expedido por el FNE o FRE competente, en el que se indique expresamente que el interesado puede continuar realizando las actividades previamente autorizadas mientras culmina el trámite correspondiente.

Parágrafo – Comprobantes de pago: El comprobante de pago de la tarifa correspondiente a la solicitud de inscripción, renovación, modificación o expedición del acto administrativo podrá aportarse como documento complementario para acreditar la realización del trámite respectivo; sin embargo, el comprobante de pago, por sí solo, no será considerado suficiente para acreditar el cumplimiento del presente requisito habilitante, salvo que la autoridad administrativa competente establezca expresamente que dicho documento produce efectos habilitantes o constituye prueba suficiente de la autorización para realizar la actividad objeto de verificación.

La documentación aportada deberá encontrarse vigente y corresponder al establecimiento que efectivamente prestará los servicios objeto del contrato.

-INFRAESTRUCTURA FÍSICA: El futuro oferente deberá garantizar que los centros veterinarios que presten el servicio sean establecimientos de salud animal con una adecuada infraestructura, el proponente deberá contar con espacio físico para la atención médica veterinaria, para lo cual deberá adjuntar certificado de tradición en caso de propiedad o contrato de arrendamiento en caso de arrendatario, este deberá estar registrado como establecimiento de comercio registrado en el certificado de existencia y representación legal, su ubicación deberá ser en la ciudad de Yumbo o Cali, el lugar deberá contener lo siguiente: Equipos, Lugares, Capacidad.

-CONCEPTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD: El proponente debe contar con el concepto sanitario de la Secretaría de Salud del Municipio o de la ciudad donde se encuentre el establecimiento de comercio donde se prestarán los servicios con un puntaje mayor al 85% de cumplimiento.

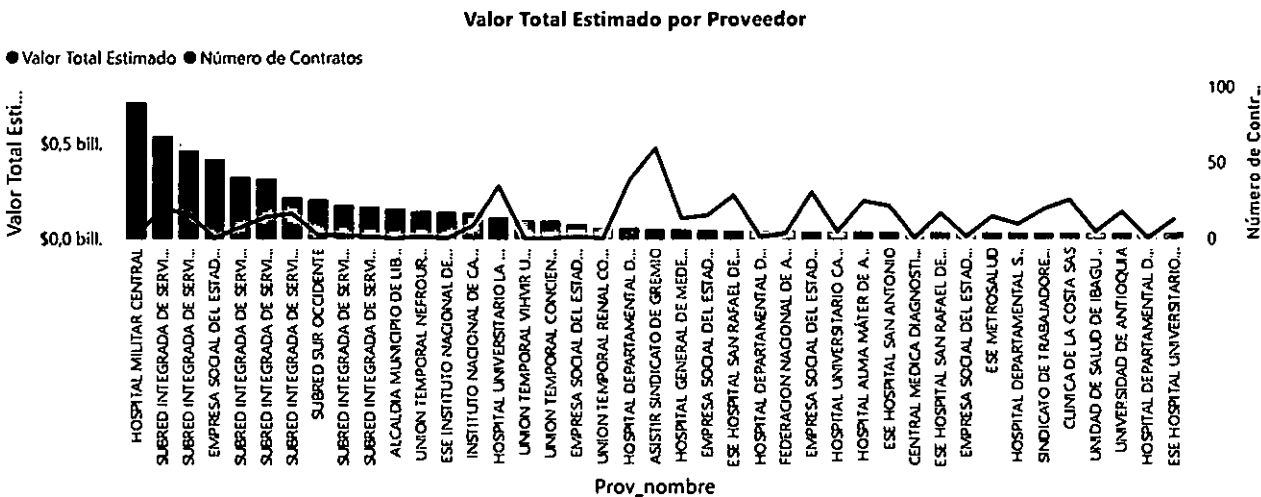
Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario presenta la información proveniente de la oferta del mercado de servicios de urgencias médico veterinarias que se encontró en el Modelo de Abastecimiento Estratégico. Se realizó la filtración de la información durante los últimos cuatro años (01/01/2021) hasta (31/12/2026) identificado con los siguientes códigos UNSPSC:



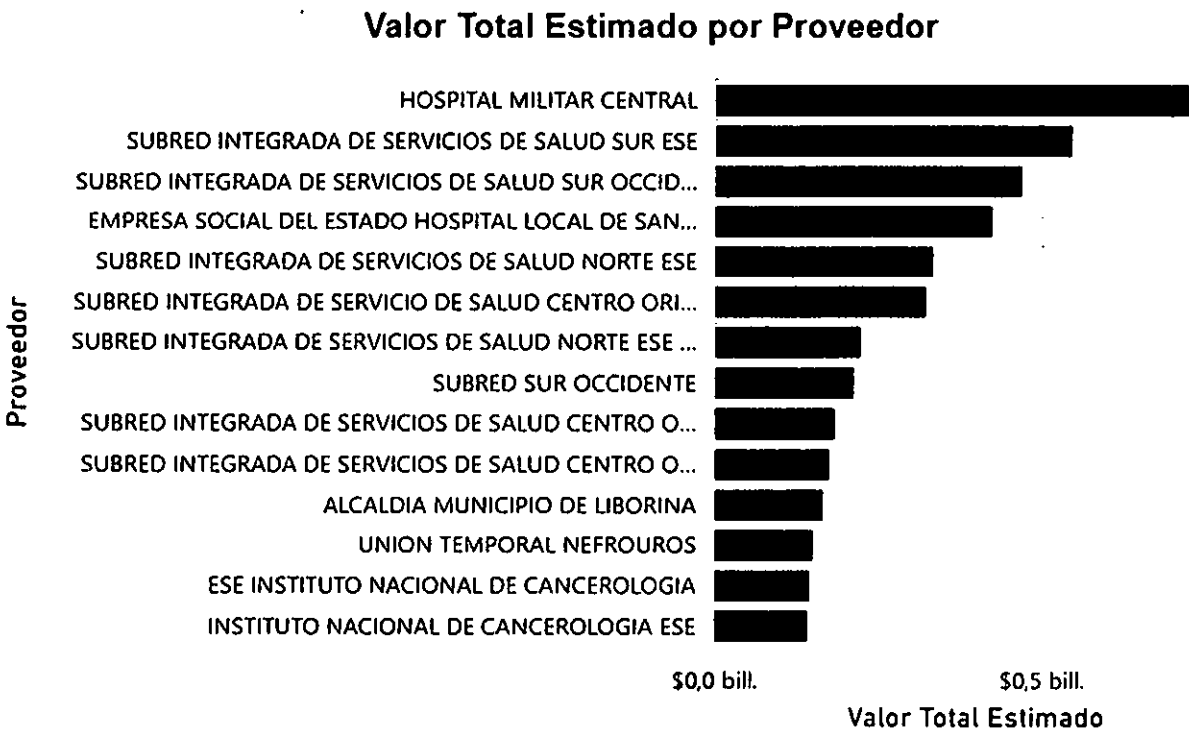
85101500; Centros de salud
85101507; Centros asistenciales de urgencia
70122009; Servicios hospitalarios para animales

Gráfico 5. Valor Total Estimado por Proveedor



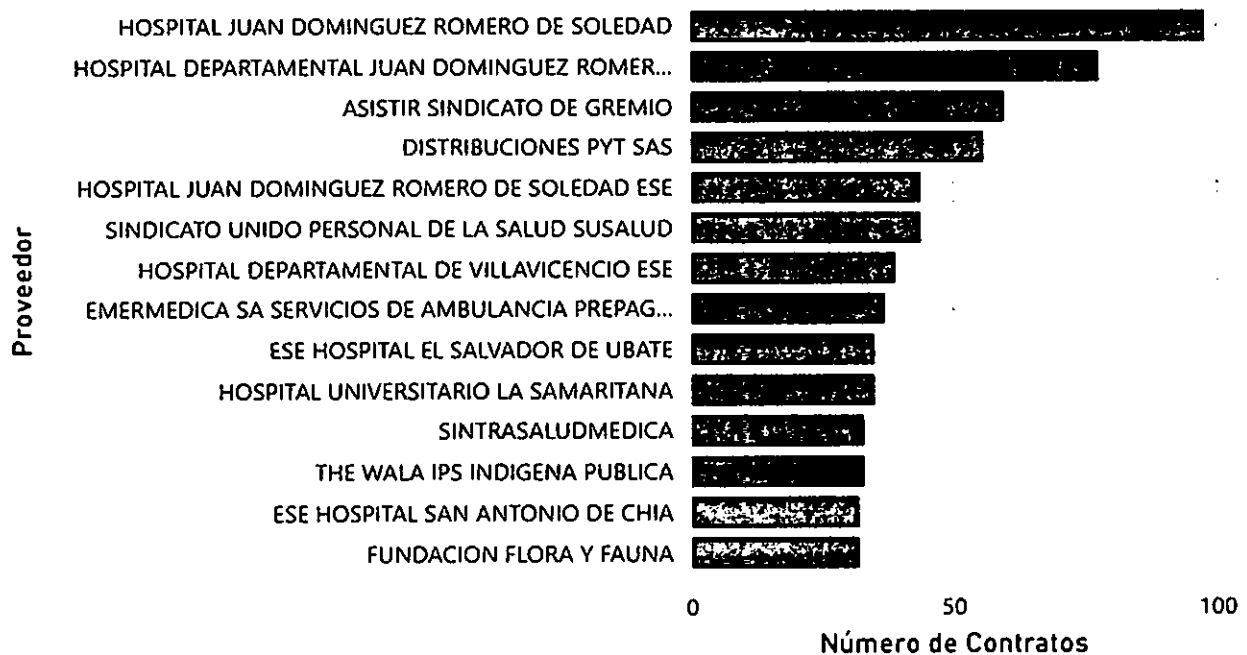
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Gráfico 6 y 7. Valor Total y Número de Contratos por Proveedor





Número de Contratos por Proveedor



Fuente: Colombia Compra Eficiente

a) Identificación de posibles proponentes

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto del actual contrato. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIIU del subsector económico, identificado previamente (85101500) Centros de Salud, (85101507) Centros Asistenciales de Urgencia y (70122009) Servicios hospitalarios para animales.
- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con consultorías/interventorías en obras de ingeniería.
- Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPSC 85101500 Centros de Salud, 85101507 Centros Asistenciales de Urgencia y 70122009 Servicios hospitalarios para animales).

Se utilizó el directorio de empresas colombianas suministrada por la plataforma de Datos Abiertos, donde se filtró por Actividades Económicas con los códigos CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme) referentes al proyecto en estudio:

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio
830136803	HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LIMITADA	BOGOTA D.C.
900168838	MARYMAR LTDA. Y CIA. S. EN C.	BOGOTA D.C.
900355790	SERVIGAN SABANA LTDA	BOGOTA D.C.
900423057	PRODEMUS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900542988	BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA GANADERA SAS	BOGOTA D.C.
900570293	EMBRIOVET SAS	BOGOTA D.C.
900594291	ZOOMANIA CLINICA VETERINARIA SAS	ANTIOQUIA
900611022	IN VITRO COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.
900559859	RIMAB SAS	BOGOTA D.C.



800214774	IMAGENOLOGOS S.A.	ANTIOQUIA
802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	ATLANTICO
830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
844002258	CLINICA MEISEL SAS	CASANARE
900065988	VITAL LIFE SAS	BOGOTA D.C.
900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA
900262463	MEDYSER IPS SAS	SANTANDER
900316570	PROIMAGENES	ANTIOQUIA
900436723	COLRAD SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.
900508302	SURGIVASC S.A.S.	BOGOTA D.C.
900612381	ANGIODINAMIA	ANTIOQUIA
900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO SAS	CALDAS
901254685	DCP SALUD S.A.S	ATLANTICO
901335920	IMAKAL SAS	ATLANTICO
860514325	VIRBAC COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
800216728	ILENDER COLOMBIA SA,	BOGOTA D.C.
830026911	QUASFAR MYF SAS	BOGOTA D.C.
830136803	HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LIMITADA	BOGOTA D.C.
830144682	REP PHARMA E U	BOGOTA D.C.
900168838	MARYMAR LTDA. Y CIA. S. EN C.	BOGOTA D.C.
900355790	SERVIGAN SABANA LTDA	BOGOTA D.C.
900594291	ZOOMANIA CLINICA VETERINARIA SAS	ANTIOQUIA
1143852954	TONA PET'S VETERINARIA	VALLE DEL CAUCA
1061807326	MASCOTA REAL / ÁNGELA OTÁLORA	VALLE DEL CAUCA
901062175	DOCTORES MASCOTA SAS	VALLE DEL CAUCA

b) Cadena de Suministro: Servicio de Urgencias Veterinarias

1. Suministros Primarios

- **Farmacéuticos y Biológicos:** Proveedores de medicamentos de control especial, anestésicos, antibióticos y fluidoterapia. (El Municipio de Yumbo cuenta con importantes centros de distribución logística que facilitan este acceso).
- **Insumos Médicos Desechables:** Jeringas, catéteres, material de sutura y equipos de venoclisis.
- **Tecnología y Equipamiento:** Proveedores de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de imagenología (Rayos X, Ecografía) y monitores de signos vitales.
- **Oxígeno Medicinal:** Suministro de gases medicinales, crítico para la estabilización de pacientes en urgencias.

2. Procesos Centrales (Operación de Urgencias)

Es el núcleo del servicio que el municipio o la entidad va a contratar:

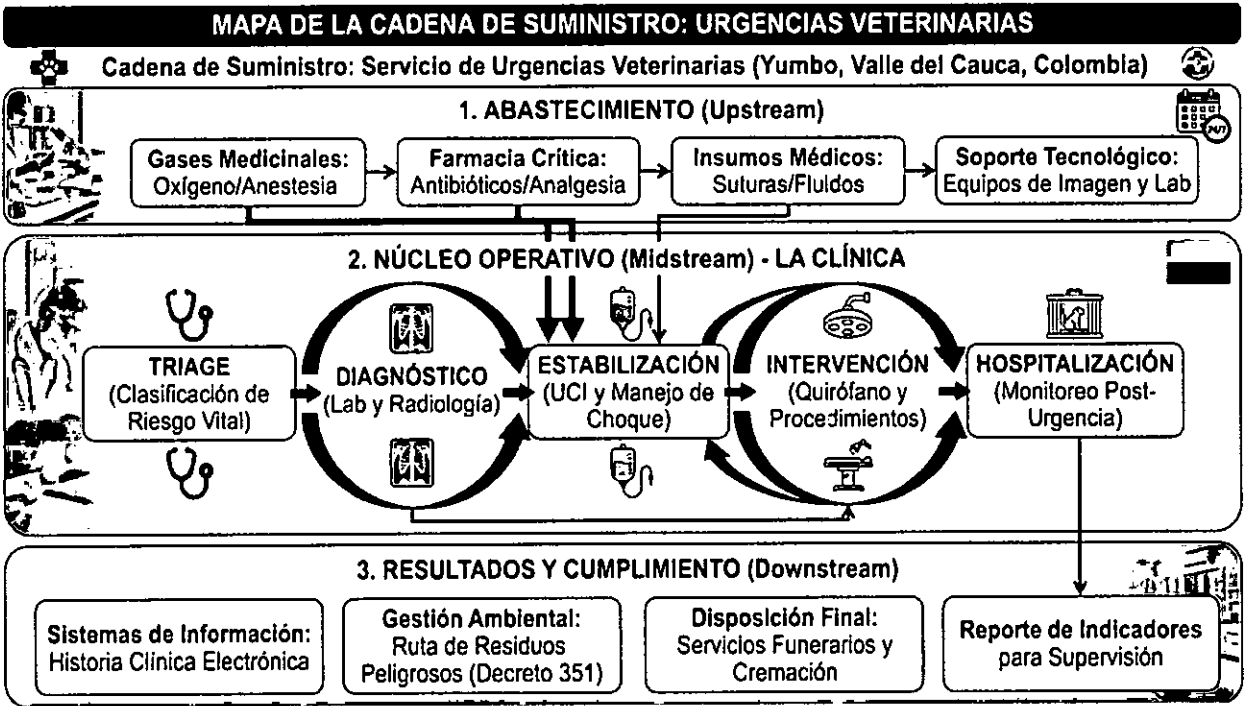
- **Triaje y Recepción:** Clasificación del riesgo vital apenas el animal ingresa al sistema.
- **Estabilización y Consulta de Emergencia:** Aplicación de protocolos médicos inmediatos.
- **Ayudas Diagnósticas:** Laboratorio clínico y diagnóstico por imagen (pueden ser propios del contratista o subcontratados, lo cual debe quedar claro en el estudio).
- **Intervención Quirúrgica y Hospitalización:** Resolución del cuadro clínico y monitoreo postoperatorio.



3. Servicios de Apoyo

- **Gestión de Residuos Hospitalarios (Ruta Sanitaria):** Empresa especializada en la recolección de residuos peligrosos y anatomopatológicos (Cumplimiento del Decreto 351 de 2014).
- **Servicios Funerarios y Disposición Final:** Manejo de cadáveres en caso de fallecimiento, cumpliendo normas de sanidad ambiental.
- **Sistemas de Información:** Software de gestión de historias clínicas y reportes para la supervisión del contrato.

Imagen 1. Ilustración de Cadena de Suministros para Urgencias Médico Veterinarias. Municipio de Yumbo



Fuente: con base en "MANUAL DE LOGÍSTICA: GUÍA PRÁCTICA PARA LA GERENCIA DE CADENAS DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE SALUD" USAID, 2020. Disponible en: https://publications.jsi.com/JSIInternet/Inc/Common/download_pub.cfm?id=24459&lid=18.

Tabla de Riesgos

Tipo de Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Medidas de Mitigación
Operativo	Falta de personal especializado en urgencias veterinarias	Alta	Alto	Exigir experiencia certificada y habilitación de clínicas
Financiero	Variación del dólar que incrementa costos de insumos	Media	Alto	Cláusulas de reajuste de precios; fondo de contingencia
Legal	Incumplimiento de normatividad ambiental y sanitaria	Media	Alto	Exigir cumplimiento del Decreto 351 de 2014 y auditorías
Social	Baja aceptación comunitaria	Media	Medio	Campañas de socialización y educación comunitaria
Logístico	Demoras en traslado de animales críticos	Alta	Alto	Exigir convenios con centros de referencia y transporte 24/7



Tecnológico	Falla en equipos de monitoreo y diagnóstico	Baja	Medio	Cláusulas de mantenimiento preventivo y stock de repuestos
-------------	---	------	-------	--

Análisis de precios

Con el propósito de adelantar el análisis de precios para el presente proceso de contratación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario solicitó cotización a empresas locales. A continuación, se presenta el detalle de las cotizaciones recibidas:

Cotizaciones presentadas para el Servicio de Urgencias Médico Veterinarias

ÍTE M	SERVICIO	DESCRIPCIÓN / ALCANCE TÉCNICO	MODALIDA D	PRECIO UNITARIO DE REFERENCI A DRS. MASCOTA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCI A MEDIMASC OTAS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCI A DEJANDO HUELLA	PRECIO PROMEDI O
1	Consulta de urgencias veterinarias	Valoración médico veterinaria de paciente que presenta una condición aguda o potencialmente grave, incluyendo anamnesis, examen físico, signos vitales, triage, diagnóstico presuntivo y definición de conducta.	Servicio a demanda	\$ 100.000	\$ 60.000	\$ 95.000	\$ 85.000
2	Hospitalización general	Hospitalización por 24 horas con monitoreo, administración de medicamentos, fluidoterapia y cuidados requeridos según condición.	Servicio a demanda	\$ 225.000	\$ 280.000	\$ 220.000	\$ 241.667
3	Alimentación del paciente en hospitalización	Alimentación de acuerdo al paciente hospitalizado, sus necesidades y tipo de alimentación desde croquetas hasta alimentación medicada.	Servicio a demanda	\$ 28.000	\$ 25.000	\$ 35.000	\$ 29.333
4	Hospitalización de paciente crítico / UCI	Manejo de pacientes críticos con monitoreo continuo, oxigenoterapia, fluidoterapia, medicamentos y soporte vital según disponibilidad y criterio médico-veterinario.	Servicio a demanda	\$ 300.000	\$ 350.000	\$ 280.000	\$ 310.000
5	Oxigenoterapia	Suministro de oxígeno mediante cámara, mascarilla, cánula u otro mecanismo indicado, incluyendo	Servicio a demanda	\$ 32.000	\$ 30.000	\$ 45.000	\$ 35.667



		monitoreo básico del paciente.					
6	Fluidoterapia intravenosa	Administración de soluciones cristaloides o de mantenimiento por vía intravenosa, incluyendo catéter, equipo de venoclisis y control de la terapia.	Servicio demanda	a	\$ 60.000	\$ 50.000	\$ 120.000 \$ 76.667
7	Transfusión sanguínea	Suministro y administración de sangre o hemoderivados cuando exista indicación médica, incluyendo pruebas de compatibilidad y monitoreo.	Servicio demanda	a	\$ 620.000	\$ 900.000	\$ 950.000 \$ 823.333
8	Ecografía	Estudio diagnóstico por ultrasonografía para evaluación de órganos y estructuras internas.	Servicio demanda	a	\$ 220.000	\$ 180.000	\$ 180.000 \$ 193.333
9	Radiología	Estudios radiográficos, para diagnóstico de fracturas, trauma, cuerpos extraños, alteraciones torácicas, abdominales y otras patologías, por placa.	Servicio demanda	a	\$ 230.000	\$ 120.000	\$ 400.000 \$ 250.000
10	Hemograma	Análisis hematológico para evaluación de anemia, infección, inflamación, alteraciones plaquetarias y otras condiciones.	Servicio demanda	a	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 35.000 \$ 45.000
11	Perfil bioquímico	Evaluación de parámetros bioquímicos, incluyendo función renal, hepática, glucosa, proteínas y otros parámetros según necesidad clínica.	Servicio demanda	a	\$ 240.000	\$ 250.000	\$ 250.000 \$ 246.667
12	Pruebas diagnósticas rápidas	Pruebas rápidas para enfermedades infecciosas o parasitarias de importancia clínica, seleccionadas según especie, signos y criterio médico-veterinario.	Servicio demanda	a	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 60.000 \$ 120.000
13	Citología	Obtención y evaluación citológica de células y secreciones para apoyar el diagnóstico de	Servicio demanda	a	\$ 160.000	\$ 100.000	\$ 120.000 \$ 126.667



		procesos infecciosos, inflamatorios, tumorales y otras alteraciones.					
14	Biopsia e histopatología	Obtención de muestra de tejido y estudio histopatológico para diagnóstico de lesiones, masas, tumores y otras alteraciones.	Servicio demanda	a	\$ 210.000	\$ 180.000	\$ 310.000 \$ 233.333
15	Sedación y/o anestesia	Sedación o anestesia requerida para procedimientos diagnósticos, terapéuticos o quirúrgicos, incluyendo medicamentos y monitoreo anestésico.	Servicio demanda	a	\$ 193.000	\$ 180.000	\$ 150.000 \$ 174.333
16	Curación y manejo de heridas	Limpieza, antisepsia, desbridamiento menor, aplicación de medicamentos y vendaje de heridas traumáticas o infectadas.	Servicio demanda	a	\$ 76.000	\$ 50.000	\$ 80.000 \$ 68.667
17	Sutura de heridas	Cierre quirúrgico de heridas que requieran sutura, incluyendo anestesia/sedación, material de sutura e insumos necesarios.	Servicio demanda	a	\$ 180.000	\$ 150.000	\$ 150.000 \$ 160.000
18	Drenaje de abscesos	Drenaje y manejo de abscesos, incluyendo limpieza, antisepsia, analgesia y medicamentos requeridos.	Servicio demanda	a	\$ 165.000	\$ 150.000	\$ 150.000 \$ 155.000
19	Manejo de miasis	Tratamiento de heridas con presencia de larvas, incluyendo limpieza, retiro de larvas, curación, medicamentos e insumos necesarios.	Servicio demanda	a	\$ 228.000	\$ 250.000	\$ 300.000 \$ 259.333
20	Inmovilización / férula	Inmovilización temporal de extremidades en pacientes con sospecha o confirmación de fracturas, luxaciones u otras lesiones.	Servicio demanda	a	\$ 120.000	\$ 150.000	\$ 150.000 \$ 140.000
21	Cirugía de tejidos blandos	Procedimientos quirúrgicos sobre piel, tejido subcutáneo, músculos, Ovarihisterectomía, orquiectomía y otras estructuras	Servicio demanda	a	\$ 650.000	\$ 850.000	\$ 1.500.000 \$ 1.000.000



		no óseas, como tumor subcutáneo					
22	Cirugía ortopédica	Procedimientos para tratamiento de fracturas, luxaciones y lesiones de huesos, articulaciones, ligamentos y tendones.	Servicio a demanda	\$ 3.100.000	\$ 1.800.000	\$ 6.000.000	\$ 3.633.333
23	Osteosíntesis	Corrección quirúrgica de fracturas mediante sistemas de fijación interna o externa, según diagnóstico e indicación del especialista.	Servicio a demanda	\$ 3.600.000	\$ 3.500.000	\$ 5.000.000	\$ 4.033.333
24	Cirugía por trauma / politraumatismo	Atención quirúrgica de pacientes con lesiones múltiples derivadas de accidentes, atropellamientos, mordeduras u otros eventos traumáticos.	Servicio a demanda	\$ 1.500.000	\$ 1.200.000	\$ 1.800.000	\$ 1.500.000
25	Cesárea de urgencia	Intervención quirúrgica para resolver distocia u otras complicaciones obstétricas que comprometan la vida de la madre o las crías.	Servicio a demanda	\$ 1.100.000	\$ 1.000.000	\$ 1.550.000	\$ 1.216.667
26	Cirugía por piometra	Tratamiento quirúrgico de infección uterina mediante procedimiento indicado por el médico veterinario, incluyendo anestesia, cirugía y recuperación.	Servicio a demanda	\$ 700.000	\$ 900.000	\$ 1.200.000	\$ 933.333
27	Cirugía gastrointestinal / cuerpo extraño	Procedimientos para extracción de cuerpos extraños, obstrucciones intestinales u otras emergencias gastrointestinales.	Servicio a demanda	\$ 1.200.000	\$ 1.000.000	\$ 1.800.000	\$ 1.333.333
28	Cirugía de prolapso	Corrección quirúrgica o terapéutica de prolapsos rectales, vaginales, uterinos u otros que requieran intervención.	Servicio a demanda	\$ 785.000	\$ 900.000	\$ 1.200.000	\$ 961.667
29	Cirugía ocular de urgencia	Atención quirúrgica de trauma ocular, proptosis, lesiones graves u otras emergencias oftálmicas.	Servicio a demanda	\$ 720.000	\$ 1.000.000	\$ 2.300.000	\$ 1.340.000



30	Tratamiento de intoxicaciones	Estabilización y tratamiento de pacientes intoxicados, incluyendo medicamentos, fluidoterapia, monitoreo y pruebas diagnósticas requeridas.	Servicio demanda a	\$ 275.000	\$ 350.000	\$ 900.000	\$ 508.333
31	Tratamiento de convulsiones	Atención y estabilización de pacientes con crisis convulsivas, incluyendo medicamentos, monitoreo y diagnóstico según criterio veterinario.	Servicio demanda a	\$ 318.000	\$ 350.000	\$ 900.000	\$ 522.667
32	Pruebas de coagulación	Pruebas requeridas para evaluar alteraciones de coagulación, especialmente en hemorragias, intoxicaciones o pacientes candidatos a cirugía.	Servicio demanda a	\$ 76.000	\$ 120.000	\$ 170.000	\$ 122.000
33	Electrocardiograma	Evaluación electrocardiográfica para pacientes con alteraciones cardiovasculares, arritmias, intoxicaciones o previo a procedimientos cuando esté indicado.	Servicio demanda a	\$ 195.000	\$ 300.000	\$ 280.000	\$ 258.333
34	Curación postquirúrgica / seguimiento	Controles y curaciones posteriores a procedimientos quirúrgicos hasta la entrega o recuperación del paciente, según autorización.	Servicio demanda a	\$ 63.000	\$ 40.000	\$ 30.000	\$ 44.333
35	Medicamentos e insumos de urgencias	Medicamentos, materiales de curación y demás insumos requeridos durante la atención, cuando no estén incluidos en otro ítem.	Servicio demanda a	\$ 120.000	\$ 150.000	\$ 80.000	\$ 116.667
36	Transporte sanitario veterinario	Traslado del paciente desde el lugar de hallazgo, hogar o punto autorizado hasta el prestador, cuando sea necesario para garantizar la atención de urgencia.	Servicio demanda a	\$ 120.000	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 65.000
37	Eutanasia humanitaria	Procedimiento realizado exclusivamente bajo criterio médico-veterinario	Servicio demanda a	\$ 380.000	\$ 150.000	\$ 430.000	\$ 320.000



		y cuando se cumplan las condiciones técnicas y normativas aplicables.					
38	Necropsia	Examen post mortem para establecer o aproximar causa de muerte y apoyar investigaciones sanitarias, epidemiológicas o de bienestar animal.	Servicio a demanda	\$ 225.000	\$ 200.000	\$ 700.000	\$ 375.000
39	Disposición de cadáveres	Manejo y disposición final de cadáveres conforme a los requisitos sanitarios y ambientales aplicables, cuando corresponda.	Servicio a demanda	\$ 215.000	\$ 150.000	\$ 600.000	\$ 321.667
40	Vacunación felina en casos autorizados	Aplicación de biológicos felinos según edad, estado sanitario y criterio veterinario; incluye los biológicos autorizados en el programa.	Servicio a demanda	\$ 130.000	\$ 85.000	\$ 135.000	\$ 116.667
41	Vacunación canina en casos autorizados	Aplicación de biológicos caninos según edad, estado sanitario y criterio veterinario; incluye los biológicos autorizados en el programa.	Servicio a demanda	\$ 130.000	\$ 85.000	\$ 145.000	\$ 120.000
42	Desparasitación en casos autorizados	Administración de antiparasitarios internos y/o externos cuando hagan parte del manejo clínico autorizado.	Servicio a demanda	\$ 20.000	\$ 10.000	\$ 50.000	\$ 26.667
43	Atención de urgencias reproductivas	Atención de distocia, retención fetal, hemorragia posparto, metritis, mastitis severa y otras emergencias reproductivas.	Servicio a demanda	\$ 680.000	\$ 1.500.000	\$ 450.000	\$ 876.667
44	Atención de enfermedades infecciosas de alta sospecha	Valoración, aislamiento, diagnóstico y tratamiento inicial de pacientes con sospecha de enfermedades infectocontagiosas de importancia clínica o sanitaria.	Servicio a demanda	\$ 380.000	\$ 350.000	\$ 800.000	\$ 510.000
45	Aislamiento sanitario	Manejo de pacientes con sospecha de enfermedad infectocontagiosa que requieran separación de otros animales y	Servicio a demanda	\$ 300.000	\$ 280.000	\$ 800.000	\$ 460.000



		medidas de bioseguridad.					
46	Valoración y estabilización de neonatos	Atención de cachorros o gatitos en condición crítica, incluyendo hipotermia, hipoglucemia, deshidratación, dificultad respiratoria u otras emergencias.	Servicio a demanda	\$ 150.000	\$ 280.000	\$ 250.000	\$ 226.667

La contratación de servicios de urgencias veterinarias requiere ser ejecutada mediante bolsa de recursos, en razón a que se trata de atenciones de carácter imprevisible, cuya necesidad, frecuencia, complejidad y alcance no pueden determinarse de manera exacta con antelación. Adicionalmente, los procedimientos cotizados corresponden a cirugías y atenciones médico-veterinarias cuyos costos pueden variar de acuerdo con factores técnicos asociados al diagnóstico, nivel de complejidad del procedimiento, insumos requeridos, tiempo quirúrgico, condiciones clínicas del animal y tamaño o peso del mismo.

Asimismo, durante la ejecución de un procedimiento quirúrgico o de atención de urgencia pueden presentarse complicaciones médicas no previsibles al momento de la valoración inicial, las cuales pueden generar la necesidad de realizar procedimientos adicionales, utilizar mayores insumos, medicamentos especializados o ampliar el tiempo de atención y hospitalización, ocasionando variaciones en los valores inicialmente estimados. En consecuencia, cualquier variación en los valores cobrados deberá estar debidamente soportada mediante justificación técnica emitida y firmada por el médico veterinario tratante, adjuntando copia de la tarjeta profesional correspondiente, con el fin de garantizar la trazabilidad, razonabilidad y pertinencia de los costos facturados.

Por consiguiente, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, de conformidad con los recursos disponibles define el presupuesto del presente proceso de contratación en SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000). Este valor tiene todos costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

Impuestos, Tasas y Contribuciones

El Municipio de Yumbo, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

Estampilla para la Justicia Familiar	2,0%
Tasa Prodeporte	2,5%
Estampilla Prohospital	1,0%
Retefuente	2,5%
Prounipacífico	0,5%
Proadulto mayor	2,0%
Procultura	0,5%
Reteica	0,4%
Impuesto al timbre	1%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Municipio de Yumbo, de conformidad con los Acuerdos Municipales, según sea el caso.



Conclusiones

A partir del análisis desarrollado a lo largo del documento, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para la contratación del suministro de medicamentos e insumos veterinarios:

- Teniendo en cuenta que es una práctica común de las Entidades Estatales contratar el servicio de urgencias veterinarios bajo modalidades competitivas, se puede observar la conveniencia de adelantar el presente proceso de contratación bajo una modalidad competitiva que permita la libre competencia entre proponentes y la búsqueda de las mejores condiciones de precio y calidad para la entidad, para lo cual se recomienda que este proceso se adelante a través de la modalidad de mínima cuantía.
- Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE, incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.
- Códigos UNSPSC a solicitar:

Código	Descripción
85101500	Centro de salud
85101507	Centros asistenciales de urgencia
70122009	Servicios hospitalarios para animales

- Dado que la muestra realizada en el análisis de la demanda, se recomienda un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto.
- La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario observa que a partir de la práctica común de las Entidades Estatales sería adecuado solicitar para la acreditación de la experiencia de los proponentes sea máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección; es decir, que esté relacionado con PRESTACION DE SERVICIOS CLINICOS VETERINARIOS Y/O MÉDICO VETERINARIOS Y/O ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS cuya suma sea equivalente al 100% del valor del presente proceso de contratación.
- Para MiPymes se recomienda que la acreditación de la experiencia de los proponentes sea máxima cuatro (4) contratos celebrados con entidades públicas o privadas para la PRESTACION DE SERVICIOS CLINICOS VETERINARIOS Y/O MÉDICO VETERINARIOS Y/O ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS cuya suma sea equivalente al 100% del valor del presente proceso de contratación.
- Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda solicitar las comúnmente requeridas por las Entidades Estatales en los procesos de contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS VETERINARIAS:

 Criterio	Suficiencia	Vigencia
---	--------------------	-----------------



Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Calidad del servicio	15% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad extracontractual	Equivalente a 200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato.

Con respecto a las especificaciones técnicas del proceso de contratación, se recomienda lo siguiente:

DISPONIBILIDAD: El futuro oferente deberá garantizar la atención veterinaria en el Municipio de Yumbo o en su defecto en ciudad o municipio aledaño, debe tener atención veterinaria permanentemente 24/7 por parte de personal idóneo donde preste todos los servicios requeridos en la ficha técnica. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar Certificación suscrita por el representante legal en la que indique la dirección de la sede de atención, horarios de funcionamiento, servicios y disponibilidad 24/7. (DADO EL CASO QUE NO PRESTE ALGUN UN PROCEDIMIENTO INDICADO EN LA FICHA TECNICA DEBERÁ ANEXAR UN CONVENIO Y/O ALIANZA COMERCIAL CON ALGUN CENTRO VETERINARIOS QUE PRESTE LOS SERVICIOS, EL DOCUMENTO DEBE CONTAR CON LA INFORMACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL LUGAR, CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO, DEBIDAMENTE FIRMADO).

PERSONAL PROFESIONAL: El futuro oferente deberá garantizar un personal capacitado con experiencia en clínica de pequeños animales, de profesión Médico Veterinario con TARJETA PROFESIONAL vigente y el certificado de antecedentes emitido por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia (COMVEZCOL), para lo cual deberá aportar los soportes para la correspondiente verificación.

MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL DE USO VETERINARIO (FRANJA VIOLETA): El futuro oferente deberá acreditar que el establecimiento o centro de atención médico-veterinaria o clínica médico-veterinaria cuenta con la autorización, inscripción o habilitación exigida por la normativa vigente para la adquisición, almacenamiento, custodia, manejo, dispensación y/o utilización de medicamentos de control especial de uso veterinario y sustancias sometidas a fiscalización, cuando estas actividades se encuentren comprendidas dentro del objeto y las obligaciones del contrato.

La acreditación deberá efectuarse de conformidad con la Resolución 1478 de 2006, la Resolución 315 de 2020, la Resolución 116 de 2026 y demás normas aplicables., incluyendo las disposiciones vigentes relacionadas con los medicamentos de uso veterinario sometidos a fiscalización.

Para efectos de la verificación del requisito, el oferente deberá aportar, según corresponda, los siguientes documentos:

a) Acto administrativo de inscripción o autorización: Copia legible del acto administrativo vigente de inscripción, autorización o modificación expedido por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes (FRE) de la Secretaría de Salud competente o por el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), mediante el cual se autorice al establecimiento para realizar las actividades relacionadas con medicamentos y/o sustancias sometidas a fiscalización que sean necesarias para la ejecución del contrato.



b) Registro o autorización ante el ICA: Cuando el establecimiento realice actividades de comercialización o venta de medicamentos de uso veterinario, deberá aportar el registro, licencia, autorización o documento vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA que resulte exigible para dicha actividad, de conformidad con la normativa sanitaria y veterinaria vigente. El ICA señala que quienes pretendan comercializar productos veterinarios deben contar con el registro o licencia de venta correspondiente.

c) Régimen de transición para las nuevas sustancias o medicamentos sometidos a fiscalización (Circular Externa 010 de 2026 del FNE): Cuando el oferente maneje sustancias o medicamentos veterinarios incorporados recientemente al régimen de fiscalización por la normativa expedida en 2026 y se encuentre dentro del supuesto de transición previsto por el Fondo Nacional de Estupefacientes, podrá acreditar dicha circunstancia mediante la documentación expresamente establecida por el FNE, incluida la constancia de radicación de la solicitud de inscripción o modificación presentada dentro del término establecido por la autoridad competente, siempre que dicha documentación permita verificar que el oferente se encuentra amparado por el régimen transitorio aplicable.

d) Trámites de renovación o modificación en curso: Cuando se trate de la renovación, modificación o actualización de una inscripción previamente vigente, podrá acreditarse la continuidad de la autorización mediante certificación, constancia, comunicación o documento oficial expedido por el FNE o FRE competente, en el que se indique expresamente que el interesado puede continuar realizando las actividades previamente autorizadas mientras culmina el trámite correspondiente.

Parágrafo – Comprobantes de pago: El comprobante de pago de la tarifa correspondiente a la solicitud de inscripción, renovación, modificación o expedición del acto administrativo podrá aportarse como documento complementario para acreditar la realización del trámite respectivo; sin embargo, el comprobante de pago, por sí solo, no será considerado suficiente para acreditar el cumplimiento del presente requisito habilitante, salvo que la autoridad administrativa competente establezca expresamente que dicho documento produce efectos habilitantes o constituye prueba suficiente de la autorización para realizar la actividad objeto de verificación.

La documentación aportada deberá encontrarse vigente y corresponder al establecimiento que efectivamente prestará los servicios objeto del contrato.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA: El futuro oferente deberá garantizar que los centros veterinarios que presten el servicio sean establecimientos de salud animal con una adecuada infraestructura, el proponente deberá contar con espacio físico para la atención médica veterinaria, para lo cual deberá adjuntar certificado de tradición en caso de propiedad o contrato de arrendamiento en caso de arrendatario, este deberá estar registrado como establecimiento de comercio registrado en el certificado de existencia y representación legal, su ubicación deberá ser en el Municipio de Yumbo o en su defecto en ciudad o municipio aledaño, el lugar deberá contener lo siguiente: Equipos, lugares, capacidad.

CONCEPTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD: El proponente debe contar con el concepto sanitario de la Secretaría de Salud del Municipio o de la ciudad (donde se encuentre el establecimiento de comercio donde se prestarán los servicios) con un puntaje mayor al 85% de cumplimiento.



Se firma en Yumbo (Valle del Cauca), con fecha: 01 SEP 2026

JUAN CARLOS PINO SATIZABAL
Secretario de despacho
Secretaría de ambiente y desarrollo agropecuario.

Comité estructurador:

Nombre: INGRID PAOLA CASTRO ERAZO
Rol jurídico

Nombre: LEANDRO HUERTAS MONTENEGRO
Rol técnico

Firma:

Nombre: ROBERTO CARLOS BONILLA CABAL
Rol financiero

